

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea el puesto de trabajo de Viceintervención en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla), relativa a la creación en la Plantilla de Personal Funcionario de esa Corporación de un puesto de colaboración de la Intervención General denominado Viceintervención reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, con complemento de destino nivel 26 y sin complemento específico, sobre la base del Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2002.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 126, 159 y 165 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en los artículos 2.g) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la plantilla del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla) el puesto de Viceintervención, con complemento de destino nivel 26 y sin complemento específico, para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 20 de enero de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Estacionamientos y Servicios, SA, de Granada mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa Estacionamientos y Servicios, S.A., de Granada, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 29 de enero de 2003 a las 24 horas del día 30 de enero de 2003, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución, en su artículo 28.2, reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Estacionamientos y Servicios, S.A., de Granada, prestan un servicio esencial para la comunidad, relacionado con la libre circulación de los ciudadanos, ya que hay que tener en cuenta los efectos que produce una huelga en este ámbito, especialmente en lo que afecta a la seguridad de las personas, dado que pueden quedar seriamente comprometidos los servicios urgentes, de incendios y ambulancias por la obstaculización de vehículos en la calzada o como consecuencia de colisiones de tráfico que impidan el normal funcionamiento de los vehículos. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, no habiendo sido ello posible; de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 19, 28.2, de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1.º La situación de huelga convocada desde las 0,00 horas del día 29 de enero de 2003 a las 24 horas del día 30 de enero de 2003 y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Estacionamientos y Servicios, S.A., de Granada, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3.º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2003

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Ilmo. Sr. Director de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.

ANEXO

1 grúa de guardia para los servicios esenciales.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión

Núm. expediente: SC.0032.CA/02.
Beneficiario: Quad & Adventure, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 15.000 €.

Núm. expediente: SC.0068.MAD/01.
Beneficiario: Industrial de Corte y Confección, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Cuevas de San Marcos (Málaga)
Subvención: 44.480 €.

Núm. expediente: SC.0069.MA/01.
Beneficiario: Industrial Textil 2º Grado.
«Málaga Cinco».
Municipio y provincia: Villanueva de Algaidas (Málaga).
Subvención: 22.000 €.

Núm. expediente: SC.099.SE/02.
Beneficiario: Escayolas San José, S.C.A.
Municipio y provincia: La Rinconada (Sevilla).
Subvención: 22.170 €.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 3307/02, interpuesto por don Cristóbal M. Valenzuela Entrena, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de diciembre de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 26 DE DICIEMBRE DE 2002, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 3307/02, INTERPUESTO POR DON CRISTOBAL M. VALENZUELA ENTRENA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3307/02, interpuesto por don Cristóbal M. Valenzuela Entrena contra la Resolución de 30 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (DUE/ATS) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, y contra la desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la citada Resolución.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 26 de diciembre de 2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3307/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve

días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del Hospital Juan Ramón Jiménez para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el citado Hospital y el Servicio Provincial de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de Huelva.

La Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su Título 1, define y reconoce como derecho la garantía de prestaciones vitales de emergencia a todas las personas de Andalucía.

En el Título VIII establece que el Gobierno de la Junta velará para que la formación de los profesionales de la Salud consiga una mejor adecuación a las necesidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

En la Orden de 19 de diciembre de 1983, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se regula el desarrollo de la formación en atención primaria de Salud de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria, dispone en el art. 1 como objetivos, por un lado, el conocimiento de la medicina asistencial de primera línea en sus facetas normal y de urgencia en contacto con un grupo definido de población, mediante el trabajo en equipo; y por otro, el lograr que los médicos residentes conozcan todos los recursos de salud disponibles en la comunidad y hagan el óptimo uso de ellos.

En este sentido, la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria, adscrita al Hospital Juan Ramón Jiménez, y el Servicio Provincial de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de Huelva pretenden completar y favorecer la formación postgraduada en la atención del paciente crítico en el ámbito extrahospitalario y de emergencias sanitarias.

Por ello, el órgano competente por parte del Servicio Andaluz de Salud para suscribir el convenio propuesto, de acuerdo con el art. 11.1 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, es el Director Gerente de este Organismo como representante legal.

No obstante dicha competencia puede delegarse, según lo establecido en el art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución, en el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

La delegación de competencias en el Director Gerente del Hospital Juan Ramón Jiménez, en el presente Convenio, viene además justificada por lo previsto en la Orden Ministerial de 22 de junio de 1995, que establece en su art. 2.3 que la Gerencia o Dirección del hospital facilitará los medios materiales y humanos que resulten necesarios para el correcto desarrollo de las funciones que corresponden a la Comisión de Docencia.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo el art. 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Juan Ramón Jiménez, la competencia necesaria para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el mencionado Centro y el Servicio Provincial de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de Huelva, para la rotación de los Médicos Residentes

de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria en el Servicio Provincial de EPES.

Sevilla, 2 de enero de 2003.- El Director-Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 3 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 3483/02, interpuesto por doña Gloria Pérez Molina y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 3 de enero de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 3 DE ENERO DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 3483/02, INTERPUESTO POR DOÑA GLORIA PEREZ MOLINA Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3483/02, interpuesto por doña Gloria Pérez Molina contra la Resolución de 30 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (DUE/ATS) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, y contra la desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la citada Resolución.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 3 de enero de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3483/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 3 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 5867/02, interpuesto por la Asociación Profesional Sindical de Médicos de Urgencias de Andalucía y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de enero de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE ENERO DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 5867/02, INTERPUESTO POR LA ASOCIACION PROFESIONAL SINDICAL DE MEDICOS DE URGENCIAS DE ANDALUCIA Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 5867/02, interpuesto por la Asociación Profesional Sindical de Médicos de Urgencias de Andalucía contra la Resolución de 1 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 7 de enero de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5867/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 7 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 191/2002, interpuesto por doña Ana María Pazos Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En fecha 8 de enero de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 191/2002, INTERPUESTO POR DOÑA ANA MARIA PAZOS GOMEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 191/2002 interpuesto por doña Ana María Pazos Gómez contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de Cádiz, de fecha 30 de septiembre de 2002, por la que se le deniega la inclusión en la Bolsa de Reubicación.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 8 de enero de 2003. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 6 de febrero de 2003, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 191/2002.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 313/2002, de 23 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento de El Peñón de la Reina, sito en el término municipal de Alboloduy, provincia de Almería.

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la eje-

cución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano encargado de proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración, y compitiendo, según el artículo 1.1 de esa misma norma, a este último dicha declaración.

II. La Zona Arqueológica de «El Peñón de la Reina» comprende un yacimiento que se sitúa en el término municipal de Alboloduy, situado en un espolón que domina una vía de comunicación natural, el valle del Nacimiento-Andarax. Las investigaciones arqueológicas realizadas en él arrojan una secuencia cultural que va desde el Neolítico Final de facies almeriense hasta el Bronce Final.

Su estado actual permite constatar la existencia de zonas arqueológicamente fértiles con potencialidad inestimable en investigación, conservación y puesta en valor, por lo que se considera imprescindible proceder definitivamente a su declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, con la delimitación que se detalla, no precisándose la fijación de un entorno.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, por Resolución de 24 de noviembre de 1980, publicada en el BOE núm. 22, de 26 de enero de 1981, incoa, por trámite de urgencia, expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico y Arqueológico, de carácter nacional, a favor del yacimiento arqueológico de «El Peñón de la Reina», situado en el término municipal de Alboloduy (Almería), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, el Decreto de 16 de abril de 1936 y el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta, párrafo 1.º, de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Posteriormente, en el BOP se publica edicto del Ayuntamiento de Alboloduy, de fecha 28 de enero de 1981, en el que se hace saber que se ha incoado por el Ministerio de Cultura expediente para la declaración de Monumento Histórico-Artístico y Arqueológico a favor de «El Peñón de la Reina».

En la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley de 1933, han emitido informes favorables a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Almería.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de audiencia al Ayuntamiento de Alboloduy y de información pública (BOJA núm. 45, de 18 de abril de 2002) sin que durante dichos trámites se presentase alegación alguna al expediente.

Finalizada la instrucción, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Zona Arqueológica, así como de conformidad con lo prevenido con la Disposición Adicional Primera del citado texto legal, en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el

artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de diciembre de 2002,

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento de «El Peñón de la Reina», sito en el término municipal de Alboloduy, en Almería.

Segundo. Delimitar la zona arqueológica declarada conforme se detalla en el Anexo al presente Decreto. Dada la configuración de la zona arqueológica, no se considera necesario establecer un entorno.

Tercero. Incluir dicho bien declarado en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO

1. Denominación.

Principal: Zona Arqueológica de «El Peñón de la Reina».
Accesorias: Peñón de la Reina.

2. Localización.

Provincia: Almería.
Municipio: Alboloduy.

3. Descripción.

La Zona Arqueológica de El Peñón de la Reina se encuentra en el término municipal de Alboloduy, en la zona Norte de la población.

Se localiza en la zona más elevada de un cerro de gran pendiente, delimitado al Oeste y al Sur por el río Nacimiento y al Este por el Barranco del Caracol lo que define un marco geográfico estratégico por constituir una encrucijada de caminos y por el particular relieve que facilita su defensa. El acceso al yacimiento se realiza remontando el Barranco del Caracol hasta alcanzar algunas de las antiguas veredas. Una de ellas lleva a la cara Norte del yacimiento, la más accesible y donde se situaba la puerta de acceso. Tras las últimas investigaciones arqueológicas realizadas en este yacimiento, durante los años 1976, 1977 y 1978, se comprobó la existencia en él de distintos complejos culturales, con la siguiente secuencia crono-estructural: Horizonte I. Neolítico Final de facies almeriense; Horizonte II. Bronce Antiguo, en torno al 1600 a.C. y Horizonte III Bronce Final, desde la segunda mitad del S. VIII a un momento avanzado del S. VII a.C. En cuanto a los elementos

más significativos del yacimiento, cabe señalar la estructura defensiva perteneciente al Bronce Antiguo, documentada en las laderas más vulnerables y de más fácil acceso del cerro, lado este, noroeste y tramo central de la ladera norte. Su forma no obedece a ningún sistema preconcebido, adaptándose a la morfología y accidentes del terreno. Relacionada con esta estructura hay constancia de una puerta de entrada al poblado situado en la ladera norte que está formada por un pasillo natural, en ángulo, de paredes verticales creada por la misma roca. En el interior del recinto amurallado, en la zona más deprimida del poblado, se ha documentado una estructura fechada en el Bronce Antiguo, que es interpretada como cisterna o depósito de agua. El hábitat que arranca en el Neolítico Final se concentra fundamentalmente en la zona más elevada e inaccesible del cerro que está protegida, desde el Bronce Antiguo, por la muralla descrita. Se trata de construcciones de planta ovalada distribuidas de manera irregular por el área del poblado, sin una trama urbana predeterminada. La fase Horizonte I o Neolítico Final se localiza en áreas muy reducidas del asentamiento. La ocupación durante el Bronce Antiguo, fechada por Carbono 14 en torno al 1600 a.C., afecta a un área mayor como lo indican los materiales y las construcciones asociadas a este período. La etapa del Bronce Final corresponde al momento de máxima ocupación, es la fase mejor documentada y se desarrolla desde la segunda mitad del siglo VIII hasta el siglo VII a.C. A esta época pertenecen los restos relacionados con las cuatro cabañas excavadas entre 1976 y 1978 así como otras veintitrés localizadas a nivel superficial.

4. Delimitación.

La Zona Arqueológica de El Peñón de la Reina tiene una superficie total de 165.553,35 metros cuadrados. Se define mediante una figura poligonal de nueve vértices, correspondiendo a éstos las siguientes coordenadas UTM:

	X	Y
A	533.784	4.099.596
B	534.015	4.099.549
C	534.049	4.099.494
D	534.055	4.099.413
E	533.997	4.099.226
F	533.802	4.099.123
G	533.555	4.099.327
H	533.529	4.099.440
I	533.665	4.099.516

5. Entorno.

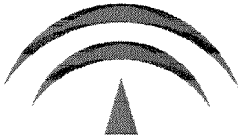
Dadas las características del yacimiento, no se contempla entorno para el Bien de Interés Cultural, Zona Arqueológica, de «El Peñón de la Reina».

6. Parcelas afectadas.

La delimitación establecida afecta a la siguiente parcela catastral:

Polígono 8, parcela 174, de Alboloduy (Almería).



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	PEÑÓN DE LA REINA		
	PROVINCIA: Almería MUNICIPIO: Alboloduy	DIRECCIÓN: Peñón de la Reina	CATEGORÍA: Zona Arqueológica
	EMPLAZAMIENTO		PLANO Nº FECHA FEB/92
CARTOGRAFÍA BASE: Mapa topográfico de Andalucía		ESCALA 1 / 10.000	

DECRETO 320/2002, de 30 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Palacio del Marqués de Montaña, hoy de los Domecq, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley, los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la Consejera de Cultura, el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1, a éste último, dicha declaración.

II. El antiguo Palacio de Montaña, hoy de los Domecq, constituye el mejor ejemplo tipológico de las casas burguesas jerezanas del siglo XVIII. A esto hay que añadir su incidencia y significación en la trama urbana del casco antiguo de la ciudad como elemento relevante y conformador de los espacios urbanos que lo rodean.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 31 de marzo de 1987 (publicada en el BOJA núm. 34, de 20 de abril de 1987, y en el BOE núm. 107, de 5 de mayo de 1987, y notificada al Delegado del Gobierno, al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y a los propietarios del inmueble), incoó expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Antiguo Palacio del Marqués de Montaña, hoy de los Domecq, en Jerez de la Frontera (Cádiz), siguiendo su tramitación según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ha emitido informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz con fecha 30 de mayo de 2002.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública (BOJA núm. 75, de 27 de junio de 2002) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Doña Marta García Alba, en representación de Allied Domecq España, S.A., presentó escrito de alegaciones denunciando la caducidad del expediente, el incumplimiento del procedimiento previsto en el Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y la necesidad de limitación del régimen de visitas.

Dichas alegaciones deben ser desestimadas de acuerdo con los siguientes argumentos:

Con carácter general, en las alegaciones presentadas se esgrimen preceptos de la legislación autonómica que no son aplicables al caso, dado que el expediente se incoó y se ha tramitado por la legislación estatal que es la que corresponde al tratarse de una declaración como Bien de Interés Cultural.

En este sentido no se ha producido la caducidad del expediente pues, según dispone el artículo 9.3 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, «La caducidad del expediente se producirá transcurrido dicho plazo (veinte meses) si se ha denunciado la mora y siempre que no haya recaído resolución en los cuatro meses siguientes a la denuncia». No consta en el expediente que se haya producido dicha denuncia.

Los trámites seguidos son los establecidos en la Ley de Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, en donde se establece el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural en sus artículos 11 al 20, estableciéndose en ellos que la incoación se notificará a los interesados y que, cuando se refiera a bienes inmuebles, se dispondrá la apertura de un período de información pública y se dará audiencia al Ayuntamiento interesado. Por tanto la tramitación se ha desarrollado conforme a Derecho.

Por último, en relación a la visita, ésta es una obligación para todos los propietarios de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural en virtud del artículo 13 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, aunque la Administración cultural siempre establece el régimen de acuerdo con el propietario.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, y de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 9.1 y 9.2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, el artículo 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de diciembre de 2002,

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural el inmueble denominado Palacio del Marqués de Montaña, hoy de los Domecq, y su entorno sitios en Jerez de la Frontera, (Cádiz), con la categoría de Monumento, cuya descripción y delimitación, literal y gráfica, figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Definir un entorno o espacio en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del bien, a su contemplación, apreciación o estudio, conforme se publica en el Anexo I del presente Decreto y en el plano de delimitación del Bien de Interés Cultural y su entorno.

Tercero. Inscribir el bien y el entorno declarados en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

Localización.

Provincia: Cádiz.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Dirección: Plaza del Marqués de Casa Domecq, s/n.

Descripción.

El Palacio del Marqués de Montana se construyó en el antiguo Llano de San Sebastián, vacío urbano existente hasta el siglo XVIII entre los conventos de San Juan de Dios y Santo Domingo, situados cada uno a un lado del acceso del camino de Sevilla a la ciudad.

El edificio se sitúa de forma exenta y presenta una planta prácticamente cuadrada, disponiéndose interiormente de forma casi simétrica. Su composición volumétrica es clara, prácticamente paralelepípeda, mostrando al exterior su disposición en dos plantas diferenciadas por sendos tipos de huecos y delimitadas mediante cornisas. A continuación el sobrado, de menor altura y en el que se abren huecos rematados con rejas. La fachada principal se compone con balcones de plantas muy movidas con tejares y guardapolvos de pizarra, destacando la portada principal por su composición y su porte.

La distribución interior se desarrolla en torno a un patio de planta cuadrada al fondo del cual se sitúa una escalera

imperial. El resto de las dependencias se ubican en las crujías perimetrales.

Delimitación del Bien.

La delimitación afectada por la declaración, incluye la totalidad del inmueble, es decir la parcela 4 de la manzana 60436 del parcelario catastral.

Delimitación literal del entorno.

La ubicación del edificio se realizó con una clara concepción barroca, de forma que domina un amplio espacio libre, existente en la actualidad, que se distribuye entre las actuales plazas de Mamelón, Marqués de Casa Domecq y Aladro. Esta situación de privilegio se enfatiza con la disposición del jardín delantero que contribuye de manera eficaz a resaltar su volumetría.

El Palacio del Marqués de Montana se constituye, pues, en elemento ordenador de los espacios que lo circundan.

Teniendo en cuenta su concepción original y la presencia conformadora de este espacio de la ciudad, el entorno de protección delimitado comprende las parcelas del parcelario catastral y los espacios públicos que a continuación se enumeran:

Espacios privados.

Manzana 60436.

Parcela 1.

Parcela 5.

Manzana 59426.

Parcela 1.

Parcela 2.

Parcela 3.

Parcela 4.

Espacios públicos.

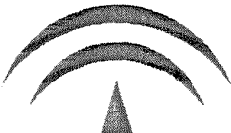
Plaza de Aladro.

Plaza Marqués de Domecq.

Plaza del Mamelón.

Alameda Cristina.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	PALACIO DEL MARQUÉS DE MONTANA		
	PROVINCIA: Cádiz MUNICIPIO: Jerez de la Frontera	DIRECCIÓN: Plaza del Marqués de Casa Domecq	CATEGORÍA: Monumento
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO		PLANO Nº <p style="text-align: center; font-size: 2em;">1</p>
CARTOGRAFÍA BASE: Plano Parcelario Catastral			

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 614/02, interpuesto por don José Roldán Morillo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don José Roldán Morillo recurso núm. 614/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.7.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de fecha 25.7.01 en el expediente PAM-029/00-BIS, instruido por infracción a la normativa de Prevención ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 614/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 952/02, interpuesto por Ayuntamiento de Posadas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por Ayuntamiento de Posadas recurso núm. 952/02 contra la resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 3.9.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 10.1.2002 recaída en el expediente sancionador núm. RSU-1/2001, instruido por infracción administrativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 952/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 899/02, interpuesto por Bimaran, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por Bimaran, S.L., recurso núm. 899/02 contra la resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 2.11.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 11.10.2001 recaída en el expediente sancionador núm. P/O61/00, instruido por infracción administrativa a la normativa de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 899/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 395/02, interpuesto por Entidad Andaluza de Producción Ganadera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, se ha interpuesto por Entidad Andaluza de Producción Ganadera recurso núm. 395/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 24.6.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 18.6.2001 recaída en el expediente sancionador núm. P/O18/00, instruido por infracción a la normativa de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 395/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 612/02, interpuesto por Grupo Andaluz de Trabajo Segundo, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva, se ha interpuesto por Grupo Andaluz de Trabajo Segundo, S.L., recurso núm. 612/02 contra la resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 3.10.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 19.2.2002 recaída en el expediente sancionador núm. HU/2001/125/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 612/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1/03, interpuesto por don José Miguel Espinosa Ochoa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén se ha interpuesto por don José Miguel Espinosa Ochoa recurso núm. 1/03 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 18.10.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la

resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de fecha 6.11.2001, recaída en el expediente sancionador núm. P.A. 40/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las ayudas institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 14 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.

La citada Orden regula y convoca las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2002.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 17 de la citada Orden, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.

Córdoba, 14 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

APLICACIÓN: 0.1.21.31.17.14.76301.31C.6					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
200214/00626	Personas Mayores	Ayunt. Benameji	Hogar Ntra. Sra. de Gracia	Eliminación de Barreras Arquitectónicas	8.000€
200214/00849	Personas Mayores	Ayunt. Villa del Rio	Centro Salud y Asistente Social	Eliminación de Barreras Arquitectónicas	8.000€
200214/00635	Personas mayores	Ayunt.Fuente Palmera	Residencia Sta. Magdalena	Eliminación de Barreras Arquitectónicas	6.140 €

APLICACIÓN: 0.1.21.31.17.14.76300.31D.6					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
200214/00272	Personas Mayores	Ayunt. Castro del Rio	Hogar Pensionista Llanos del Espinar	Construcción	24.000 €
200214/00668	Personas Mayores	Ayunt. Cordoba	Varis Centros de Dia	Equipamiento	10.000 €

APLICACIÓN: 0.1.21.31.01.14.76300.31D.0					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	MODALIDAD	IMPORTE
200214/00661	Personas Mayores	Ayunt. Nueva Carteya	Viviendas Tuteladas	Construcción	26.222 €
200214/00855	Personas Mayores	Ayunt. Almedinilla	Residencia Mayores	Equipamiento	9.064, 56 €
200214/00839	Personas Mayores	Ayunt. Benameji	Residencia Mayores	Equipamiento	90.162, 53 €
200214/00845	Personas Mayores	Ayunt. Cañete de las Torres	Residencia Mayores	Equipamiento	9.064, 56 €
200214/00860	Personas Mayores	Ayunt. Luque	Residencia Mayores	Equipamiento	9.064, 56 €

APLICACION: 0.1.21.31.17.14.78104.31D.3					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	MODALIDAD	IMPORTE
200214/03112	Personas Mayores	Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael	Unidad Estancia Diurna	Construcción	46.074, 5 €
200214/00681	Personas Mayores	Obra Pia Santísima Trinidad	U.E.D. San Rafael	Construcción	46.074, 50 €

APLICACIÓN: 0.1.21.31.01.14.76300.31C.6					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	MODALIDAD	IMPORTE
200214/00243	Discapacitados	Asociación Síndrome de Down	Centro Polivalente	Construcción	126.489 €
200214/00443	Discapacitados	Albasur	Unidad de Día	Construcción	60.101 €

APLICACIÓN: 0.1.21.31.01.14.46100.31D.6					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
200214/00246	PERSONAS MAYORES	AYUNT. CORDOBA	VARISO CENTROS DE DIA	MANTENIMIENTO CENTRO DIA	24.300 €
200214/00593	PERSONAS MAYORES	AYUNT. AGUILAR DE LA FRONTERA	RES. MUNICIPAL ANCIANOS	MANTENIMIENTO RESIDENCIA	12020 €
200214/00260	PERSONAS MAYORES	AYUNT. CONQUISTA	RES. ANCIANOS STA ANA	MANTENIMIENTO RESIDENCIA	12766 €
2000214/0030	PERSONAS MAYORES	AYUNT CORDOBA	RES. MUNICIPAL REGINA	MANTENIMIENTO RESIDENCIA	28749 €

APLICACIÓN: 0.1.21.31.01.14.46200.31D.6					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE	
200214/00133	PERSONAS MAYORES	ASOCIACION PLATERNA	MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION	8.200 €	
200214/00006	PERSONAS MAYORES	ASOC. SILOE	MANTENIMIENTO RES. SAN RAFAEL	20.000 €	
200214/00262	PERSONAS MAYORES	ASOCIACION SILOE	MANTENIMIENTO RESIDENCIA VIRGEN VALLE	12.100 €	
200214/00128	PERSONAS MAYORES	ASOCIACION VIRGEN REMEDIO DE BELMEZ	MANTENIMIENTO RES. VIRGEN DE LOS REMEDIOS	9.000 €	
200214/00228	PERSONAS MAYORES	HNAS. SALECIANAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	MANTENIMIENTO RES. SAGRADA FAMILIA	7.800 €	
200214/00129	PERSONAS MAYORES	FUND. CASA NTRA. SRA. CARMEN	MANTENIMIENTO RES. NTRA SRA CARMEN	12.000 €	
200214/00266	PERSONAS MAYORES	FUND. LA MAGDALENA	MANTENIMIENTO RES. LA MAGDALENA	12.000 €	
200214/00535	PERSONAS MAYORES	HNAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS	MANTENIMIENTO RES. SAN RAFAEL DE CORDOBA	12.000 €	
200214/00536	PERSONAS MAYORES	HNAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS	MANTENIMIENTO RES. SAN RAFAEL DE MONTILLA	11.000 €	
200214/00537	PERSONAS MAYORES	HNAS ANCIANOS DESAMPARADOS	MANTENIMIENTO RES. NTRA SRA SIERRA DE CABRA	11.000 €	
200214/00538	PERSONAS MAYORES	HNAS ANCIANO DESAMPARADOS	MANTENIMIENTO RES. SAN FRANCISCO BAENA	11.000 €	
200214/00538	PERSONAS MAYORES	HNAS. ANCIANOS DESAMPARADOS	MANTENIMIENTO RES. STA SUSANA PUENTE GENIL	9.000 €	
200214/0005	PERSONAS MAYORES	HOGAR MARIA MADRE	MANTENIMIENTO RESIDENCIA	8.900 €	
200214/00543	PERSONAS MAYORES	OBRA PIA STA. TRINIDAD	MANTENIMIENTO RES. STMA. TRINIDAD	9.000 €	

APLICACIÓN: 0.1.21.31.01.14.46101.31C.6					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE	
200214/02703	DISCAPACITADOS	AYUNT. POZOBLANCO	PROGRAM ACTIVIDADES	7.320, 54 €	
200214/00396	DISCAPACITADOS	AYUNT POZOBLANCO	PROGRAMAS ACTIVIDADES	10.709,82 €	
200214/00399	DISCAPACITADOS	AYUNT PRIEGO DE CORDOBA	PROGAMA DE ACTIVIDADES	18.030, 36 €	
2000214/0058	DISCAPACITADOS	AYUNT LUCENA	PROGRAM DE ACTIVIDADES	18.030,36 €	

APLICACION: 0.1.21.31.01.14.48201.31C.5				
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
200214/00435	DISCAPACITADOS	ASOC. DE MINUSVALIDOS DE MONTILLA A.M.F.I.M.O.	PROGRAMA DE ESTIMULACION PRECOZ	15.469 €
200214/00200	DISCAPACITADOS	A.P.A.N.N.E.D.I.S.	PROGRAMA DE ESTIMULACION PRECOZ	11.9000 €
2000214/0199	DISCAPACITADOS	ASOC. SINDROME DE DOWN	PROGRAMA DE ESTIMULACION PRECOZ	29.749 €
200214/00198	DISCAPACITADOS	ASOC. SINDROME DE DOWN	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	9.000 €
200214/00201	DISCAPACITADOS	A.P.N.N.E.D.I.S.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	11.900 €
200214/00302	DISCAPACITADOS	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	24.000 €
200214/00352	DISCAPACITADOS	ASOC. PROVINCIAL DE SORDOS	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	9.000 €
200214/00357	DISCAPACITADOS	ASOC. DE PADRES Y AMIGOS DE SORDOS	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	12.000 €
200214/00366	DISCAPACITADOS	A.P.R.O.S.U.B.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	13.200 €
200214/00379	DISCAPACITADOS	ASOC. FRATER	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	7.200 €
200214/00430	DISCAPACITADOS	ASOC. CORDOBESA DE PARALISIS CEREBRAL "A.C.P.C.O.R.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	12.000 €
200214/00528	DISCAPACITADOS	ASOC. DE PADRES DE AUTISTAS DE CORDOBA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	12.000 €
200214/00046	DISCAPACITADOS	F.E.P.A.M.I.C.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	30.000 €
200214/00049	DISCAPACITADOS	F.E.P.A.M.I.C.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	9.000 €
200214/00044	DISCAPACITADOS	F.E.P.A.M.I.C.	MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION	12.000 €
200214/00234	DISCAPACITADOS	FUNDACION CORDOBESA DE TUTELA	MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION	18.000 €
200214/00235	DISCAPACITADOS	ASOC. CORDOBESA DE PARALISIS CEREBRAL "A.C.P.A.C.Y.S."	MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION	12.000 €
200214/00382	DISCAPACITADOS	ASOC. ESPINA BIFIDA	MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION	9.000 €
200214/00390	DISCAPACITADOS	ASO. PROV. PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION	12.000 €
200214/00529	DISCAPACITADOS	ASOC. DE PADRES DE AUTISTAS DE CORDOBA	MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION	12.000 €

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y

convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Voluntariado Social, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.461.00.31 H.3.

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANEXO

AYUNTAMIENTO	PROYECTO	IMPORTE
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	PROMOCIÓN VOLUNTARIADO SOCIAL "CONSTRUYENDO CIUDADANÍA"	3.000 EUROS
MAIRENA DEL ALJARAFE	APOYO EMOCIONAL A PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADOS A TRAVÉS DEL VOLUNTARIADO.	3.000 EUROS
ALMENSILLA	COOPERACIÓN SOCIAL	2.500 EUROS
LA RINCONADA	OFICINA DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN LA RINCONADA	2.900 EUROS
ALCALÁ DE GUADAÍRA	OFICINA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL	2.500 EUROS
OSUNA	PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL	2.300 EUROS
CORRIPE	JORNADAS VOLUNTARIADO SOCIAL Y MEDIO RURAL	2.200 EUROS
CAZALLA DE LA SIERRA	PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO II	1.700 EUROS
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	PROYECTO "COMUNA"	1.700 EUROS
EL VISO DEL ALCOR	II JORNADAS "ANÍMATE A SER VOLUNTARIO".	1.700 EUROS
EL PEDROSO	VOLUNTARIADO SOLIDARIO	1.600 EUROS
ALCOLEA DEL RÍO	PROYECTO PARA LA ATENCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL	1.700 EUROS
ARAHAL	VOLUNTARIADO	1.200 EUROS
LA RODA DE ANDALUCÍA	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	1.500 EUROS
EL CASTILLO DE LOS GUARDAS	VOLUNTARIADO LOCAL 2002	1.500 EUROS

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico 2003.

El Consejo Social de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2002, aprobó el Presupuesto de la Universidad de Huelva para el año 2003, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 14.a) de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por D. 169/99, de 27 de julio (BOJA núm. 101, de 31 de agosto de 1999).

En consecuencia este Rectorado ha resuelto dar publicidad al Anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Huelva, 19 de diciembre de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

INDICE GENERAL

1. Introducción.
 - 1.1. Presentación.
 - 1.2. Aprobación.
2. Normas de ejecución del Presupuesto.
3. Presupuesto de ingresos.
 - 3.1. Clasificación económica.
4. Presupuesto de gastos.
 - 4.1. Clasificación económica y por programas.

1. Introducción.
 - 1.1. Presentación.

La Universidad de Huelva, creada por la Ley 4/1993 de julio como ente público con personalidad jurídica propia capaz de desarrollar sus funciones en régimen de autonomía, tiene competencia para elaborar y aprobar su Presupuesto anual, tal como establece el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El Presupuesto de la Universidad de Huelva para el año 2003 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la Institución, así como de los derechos que son previsibles de liquidar en el transcurso del año natural.

La gestión presupuestaria se realizará atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, en la Ley de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía y en los Estatutos de la Universidad de Huelva.

La elaboración y propuesta del anteproyecto de Presupuesto han sido realizadas por la Gerencia de la Universidad de Huelva, de acuerdo con las directrices que en materia de política presupuestaria ha fijado para el año 2003 su Consejo de Dirección.

- 1.2. Aprobación.

1.2.1. El Consejo de Dirección en reunión de día 11 de noviembre de 2002, acuerda presentar el anteproyecto de Presupuesto para 2003 ante la Comisión de Asuntos Económicos.

1.2.2. La Comisión de Asuntos Económicos informó favorablemente la propuesta de Presupuesto del ejercicio 2003 el día 29 de noviembre de 2002.

1.2.3. El Consejo de Dirección en reunión de día 2 de diciembre de 2002, acuerda presentar el anteproyecto de Presupuesto para 2003 ante el Consejo de Gobierno.

1.2.4. El Consejo de Gobierno, en reunión del día 11 de diciembre de 2002 acuerda elevar para su informe, la propuesta de Presupuesto de 2003 al Consejo de Gobierno.

1.2.5. Con fecha 19 de diciembre de 2002, la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Social acordó elevar la propuesta de aprobación al Pleno del Consejo Social.

1.2.6. Con fecha 19 de diciembre de 2002, el Consejo Social aprobó el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2003, a propuesta del Consejo de Gobierno.

2. Normas para la ejecución del Presupuesto de la Universidad de Huelva para 2003.

Artículo 1. Conforme a lo dispuesto en el art. 81 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Huelva para el ejercicio económico 2003.

Artículo 2.

2.1. El Presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

2.2. En el estado de Ingresos se recogen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2003 distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de Capítulo:

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.006.949 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.083.878 €
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	402.543 €
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.137.146 €
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	6.402.870 €
TOTAL PRESUPUESTOS DE ING	63.033.386 €

2.3. En el estado de Gastos se consignan los créditos distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de Capítulo:

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	30.796.683 €
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.239.099 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	2.524.251 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	879.780 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES	19.593.573 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	63.033.386 €

Artículo 3. Normas de ejecución del Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se regirán por la presente normativa cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Artículo 4. Globalidad de los ingresos.

Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender gastos ocasionados por las actividades propias de la institución, si bien pueden algunas partidas de ingresos estar vinculadas a determinados y específicos gastos.

Artículo 5. Limitación de créditos.

5.1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el presupuesto o modificaciones del mismo.

5.2. Los créditos autorizados en el estado de gastos del Presupuesto tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de artículo.

5.3. No podrán adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados para cada uno de los centros de gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que infrinjan la presente norma.

Artículo 6. Principios generales de las modificaciones de los créditos.

Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias, de acuerdo con lo establecido en la presente normativa, en la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en la legislación vigente del Estado y de la Comunidad Autónoma. Todas estas modificaciones podrán llevarse a cabo en primer término por el Servicio de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, con la aprobación del Gerente, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente.

Artículo 7. Transferencias de crédito.

Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por el Consejo de Gobierno.

Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno. Las transferencias de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Artículo 8. Generación de ingresos.

Los ingresos que se produzcan en partidas presupuestarias en las que no exista consignación inicial, así como en aquellas que habiéndola fueran superadas, podrán generar crédito en partidas ya existentes o mediante habilitación de una nueva.

El Rector será la autoridad competente para la autorización de estas modificaciones.

Artículo 9. Incorporaciones de crédito.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho.

El Rector, a propuesta del Gerente, podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio siguiente, los créditos que a continuación se indican:

- Remanentes afectados.
- Remanentes de crédito de Unidades Orgánicas.

Artículo 10. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el siguiente ejercicio y no exista crédito presupuestario o éste resulte insuficiente, el Rector, a propuesta del Gerente, podrá ordenar la iniciación de un expediente en la forma legalmente establecida y en el que se especificará el medio de financiar el aumento que se proponga y la concreta partida presupuestaria a que se va a aplicar.

Artículo 11. Cargo presupuestario de obligaciones.

Con cargo al estado de gastos del Presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario de 2003.

No obstante lo dispuesto anteriormente, se aplicará a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

1. Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que percibe sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Huelva.

2. Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Artículo 12. Autorización y ordenación de gastos.

La ordenación de pagos y gastos, previa propuesta del Gerente, corresponde al Rector y por delegación de éste a los Vicerrectores, Secretario General, Decanos, Directores de Centros y Departamentos de la Universidad. Con carácter pre-

vio a la autorización del gasto por Decanos y Directores de Centros, los Jefes de Sección de Administración Periférica, deberán certificar que existe crédito suficiente en la correspondiente unidad de gasto.

El alcance y contenido de la delegación de firmas y competencias se regulará mediante resolución del Rector.

Artículo 13. Art. 83 LOU.

Los recursos derivados de los contratos previstos en el artículo 83 de la LOU serán administrados en la forma que se establezca en el correspondiente documento contractual, y, de acuerdo con la legislación vigente, se distribuirán del siguiente modo:

1. La Universidad de Huelva retendrá el 10% del importe del Contrato o Convenio Específico, antes de impuestos, una vez deducido los gastos de material inventariable.

2. La cantidad asignada a la Universidad de Huelva se distribuirá de la siguiente manera:

- 40% entre los Departamentos firmantes del Contrato o Convenio Específico.

- 60% para la Comisión de Investigación, que la destinará íntegramente a acciones y servicios de I+D de la propia Universidad de Huelva.

Caso de realizarse el trabajo concertado por profesores de varios Departamentos o por Institutos Universitarios en que estén integrados varios Departamentos, las cantidades a que se ha hecho referencia se distribuirán en función de la participación de cada uno de ellos.

Artículo 14. Indemnizaciones por razón de servicio.

Será de aplicación con carácter general la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio contenida en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo de 1988 (BOE núm. 68, de 19 de marzo de 1988; corrección de errores en BOE núm. 87, de 11 de abril), con las actualizaciones posteriores, cuyas cuantías han sido revisadas según la Resolución de 22 de enero de 2001 (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2001), así como la normativa de Control Interno vigente.

1. Se actualiza el importe de la indemnización a percibir como gasto de viaje por el uso de vehículo particular en comisión de servicio a 0,17 € por Kilómetro.

2. Se devengarán gastos de alojamiento cuando la comisión obligue a pernoctar fuera de la residencia habitual.

Grupo 1: Gastos justificados con factura (reserva autorizada por Servicios Centrales).

Grupo 2: Gastos justificados con factura con el límite de 60,10 €.

No se incluirán como gastos indemnizables los correspondientes a minibar, teléfono u otro extra.

3. Cuando la comisión de servicio obligue a realizar alguna de las comidas principales del día fuera de la residencia habitual, se devengará media manutención. Si las comidas realizadas fuera de la residencia habitual son las dos principales, se devengará manutención completa.

Grupo 1:

Manutención completa: 52,29 €.

Media manutención: 26,14 €.

Grupo 2:

Manutención completa: 36,66 €.

Media manutención: 18,33 €.

Artículo 15. Indemnizaciones a miembros de las Comisiones de Concursos a cuerpos docentes y Tribunales Tesis Doctorales.

Para el anticipo de las correspondientes indemnizaciones a los miembros de Comisiones de Concursos a plazas docentes y Tribunales de Tesis Doctoral, éstos habrán de aportar:

1. Declaración jurada de los viajes realizados, con indicación del itinerario, hora de llegada y medio de locomoción empleado.

2. Certificados del número de asistencias. Estos documentos habrán de presentarse por triplicado (viene preparado en modelo oficial en papel autocopiativo que se recoge en la Sección de Planificación Docente de esta Universidad).

3. Comisión de servicio original o fotocopia de la composición del Tribunal, o fotocopia de la publicación del Tribunal en el BOE.

4. Billete original de avión, ferrocarril o autobús o justificante suficiente de la locomoción.

5. Factura original del hotel (como justificante del alojamiento).

6. Designación de Habilitado. Para el cobro de la indemnización podrá personarse el Secretario del Tribunal.

7. En el caso de miembros extranjeros, la cantidad máxima por desplazamientos es el importe de un billete ida-vuelta en avión Sevilla-La Coruña (billete más caro en vuelos peninsulares).

Presentada esta documentación se procederá al abono en metálico (personándose en la Sección de Gestión Económica y Tesorería) o por transferencia bancaria (aportando datos bancarios), del importe total devengado.

En el supuesto de que las reservas de billetes y hotel se hagan a través de agencia, no deberán presentar los documentos especificados en los apartados 4 y 5.

Artículo 16. Enajenación de bienes.

La enajenación directa de los bienes muebles obsoletos o deteriorados por el uso, cuyo valor no supere 6.010,12 € por unidad, podrá ser autorizada por el Rector, debiendo efectuarse la correspondiente notificación a la Sección de Inventario y Patrimonio para proceder a dar de baja el bien enajenado.

La enajenación de los muebles obsoletos o deteriorados cuyo valor supere 6.010,12 €, deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno.

Artículo 17. Operaciones de crédito.

El Rector, en nombre de la Universidad, podrá concertar las operaciones de crédito necesarias de acuerdo con lo establecido en la LOU. Estas operaciones de crédito habrán de situarse dentro del escenario de déficit y deuda estimados en el «Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y Pablo de Olavide para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento de las Universidades», por lo que a 31.12.02, la deuda formalizada no podrá superar los 49.884.004,66 € (8.300.000.000 ptas.).

Artículo 18. Gastos mayores.

Se consideran gastos mayores los siguientes:

- Los derivados de suministros, por importe superior a 12.020,24 €.
- Los derivados de obras, por importe superior a 30.050,61 €.
- Los derivados de trabajos de consultoría y asistencia, y de servicios, por importe superior a 12.020,24 €.

Estos gastos se tramitarán, siguiendo lo preceptuado en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo 19. Gastos menores.

Los gastos de cuantías inferiores a las establecidas en el apartado anterior se consideran menores, por lo que sólo necesitarán para su tramitación factura ordinaria. No obstante, deberán solicitarse ofertas a tres o más empresas en los siguientes casos:

19.1. Suministros y servicios desde 6.010,13 € a 12.020,24 € y obras desde 6.010,13 € a 9.015,18 €. La remisión de la factura a la Sección de Control Interno deberá acompañarse de las tres ofertas solicitadas. De no ser la empresa elegida la oferta más ventajosa económicamente, deberá adjuntarse memoria explicativa en la que quede debidamente justificada la elección.

19.2. Obras desde 9.015,19 € a 30.050,61 €

Corresponde la valoración y necesidad de la obra al Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura, así como la necesidad de proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Al efecto de materializar las actuaciones que correspondan, los responsables de las distintas unidades orgánicas dirigirán, a través de los correspondientes servicios administrativos a la Gerencia el programa de necesidades.

Valorada la necesidad de realización de la obra y certificada la existencia de crédito se solicitará tres presupuestos por la Sección de Contratación, que serán sometidos a consideración de la Mesa de Contratación, que en este caso estará asistida por un técnico designado por el Vicerrector de Planificación e Infraestructura.

19.3. Cualquier actuación sobre el patrimonio, aún con financiación propia del centro o servicio, requerirá la correspondiente autorización del Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura, por lo que las necesidades que se programen al respecto, deberán ser comunicadas al mismo, al objeto de procurar la asistencia técnica y administrativa que requieran.

Artículo 20. Formalización de contratos y garantías.

Será obligatorio formalizar contrato administrativo para los gastos mayores, siendo potestativo para los menores.

Será necesaria la constitución de garantía definitiva para los gastos mayores, siendo potestativa para los menores.

La excepción a lo establecido anteriormente, requerirá resolución expresa del Excmo. Sr. Rector.

Artículo 21. Gastos de mobiliario y reparación, mantenimiento, conservación y suministros en escuelas y facultades.

21.1. Los gastos ocasionados por el mantenimiento y reparación simple de edificios y otras construcciones, serán atendidos con los créditos presupuestarios que se recogen en la aplicación económica 212 del estado de gastos de este Presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución de estos gastos al centro o centros afectados, con el asesoramiento del Servicio de Infraestructura de la Universidad, correspondiendo la valoración y ejecución de estos gastos al centro o centros afectados según sus disponibilidades presupuestarias. Se excluyen reformas y ampliaciones de importancia, y la gran reparación (que afecte fundamentalmente a la estructura resistente) que se dotarán en el Capítulo 6, así como las obras menores mencionadas en el art. 19.2 cuyo gasto será valorado y ejecutado por el Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura según lo propuesto en el plan de necesidades, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

21.2. Los gastos ocasionados por el mantenimiento y reparación simple de maquinarias, instalaciones, material de transporte mobiliario, equipos de oficina, enseres varios y equipos informáticos serán atendidos con los créditos presupuestarios que figuran en las aplicaciones económicas 213, 214, 215, 216 y 219 del estado de gastos de este Presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución del gasto al centro o centros afectados, con el asesoramiento de los Vicedecanos y Directores de Infraestructura de los centros, Administradores

si los hubiera y en su caso de la Unidad Técnica, de acuerdo siempre con las disponibilidades presupuestarias.

21.3. Los gastos ocasionados por la compra de material y suministros enumerados en el art. 22 y por inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los Servicios art. 62, del Estado de Gastos del Presupuesto (ver enumeración y explicación en la Normativa de Control Interno de la Universidad de Huelva), serán atendidos con el Presupuesto ordinario del Centro.

Corresponderá al Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura la dotación de equipamiento e infraestructura de la inversión nueva, que se dotará en Capítulo 6 del Estado de Gastos.

Artículo 22. Gastos de protocolo.

Deberán tener la consideración de gastos de protocolo aquellos que se destinen a la atención para con terceros y que pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y contactos de la Universidad. Exclusivamente podrán hacer uso de esta partida el Rector, Presidente del Consejo Social, Vicerrectores, Secretario General, Gerente, Decanos y Directores de Centros y los Directores de Departamentos.

Artículo 23. Anticipos de caja fija. Responsabilidad de los perceptores.

En ningún caso se concederán anticipos de caja fija si no se ha justificado debidamente un anticipo solicitado anteriormente.

Los perceptores de cajas fijas y peticiones de dinero a justificar, están obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas en la forma y plazos establecidos en la Normativa de Control Interno y en la Normativa de Cierre de cada ejercicio económico de la Universidad de Huelva, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previsto en la Ley General Presupuestaria y en la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 24. Ayudas.

24.1. La consignación presupuestaria para las ayudas de la Universidad se incluye en el Capítulo 4 del estado de gastos del Presupuesto (transferencias corrientes). En consecuencia sólo podrán proponer convocatorias de ayudas aquellos centros de gasto que tengan asignado inicialmente crédito de Capítulo 4 en el Presupuesto de la Universidad y que sean autorizados por el Rector a propuesta del Gerente.

24.2. A la propuesta de convocatoria (con descripción de núm. de ayudas, importe bruto, objeto de las mismas, requisitos, méritos a valorar, comisión de selección, etc.) irá unida propuesta de gasto, dirigida al Gerente que la elevará para su autorización, si procede, al Rector, una vez comprobado por el Servicio de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería que existe crédito suficiente. El coste de los seguros será cargado en el Capítulo 2 del Presupuesto de la unidad de gasto correspondiente.

Una vez aprobada la propuesta por el Consejo de Gobierno, serán realizados todos los trámites necesarios por la Vicegerencia (publicación, tramitación de convocatoria, nombramiento, notificación de comienzo de la actividad). El Servicio o Sección al que estén adscritos los becarios pasará una relación de los mismos a ésta, antes del día 16 del mes, en la que hará constar el Visto Bueno para que se proceda al pago, o en su caso comunicar las bajas, renunciadas, falta de asistencia o cualquier otra incidencia.

Será competencia de la Vicegerencia la supervisión de las relaciones de becarios (comprobación de su núm., nombres, importes, vigencia, etc.).

24.3. Pago. Las relaciones de pago, una vez firmadas por el Gerente, serán remitidas antes del día 21 directamente al Servicio de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería que elaborará los documentos contables de ordenación de pago y efectuará las transferencias a las cuentas bancarias que figuren

en la misma. Al contabilizar el gasto, se efectuará la correspondiente retención de IRPF.

24.4. Serán nulos de pleno derecho los actos administrativos por los que se adquieran compromisos de cuantía superior al importe de los créditos autorizados y retenidas según la propuesta de gasto inicial.

Artículo 25. Ayudas a la investigación de la Junta de Andalucía.

Una vez ingresado el importe de dichas ayudas en el Presupuesto de la Universidad, la Sección de Apoyo a la Investigación notificará al Servicio de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería una relación de perceptores con sus importes y con una orden de pago firmado por el Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo. El personal investigador deberá acreditar en la Sección de Apoyo a la Investigación, que el importe de la ayuda ha sido aplicado a su finalidad, acompañando a tal efecto y en todos los casos, las facturas y demás documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad acreditada.

Todas estas ayudas se tramitan en la Sección de Apoyo a la Investigación.

La Universidad de Huelva debe justificar la aplicación de los fondos recibidos ante la entidad concedente presentando en plazo la justificación entregada por los beneficiarios.

Los justificantes acreditativos exigidos por la entidad concedente son:

1. Asistencia a congresos, seminarios y reuniones.
 - a) Fotocopia de la comunicación presentada.
 - b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.
2. Estancia del solicitante en otro centro.
 - a) Certificación expedida por el centro en el que haya realizado la estancia sobre la realización de la actividad presentada como proyecto.
 - b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.
3. Estancia de otro investigador en el centro del solicitante.
 - a) Justificante de la actividad realizada.
 - b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.
 - c) Certificado del Centro receptor.
4. Organización de congresos, seminarios y reuniones.
 - a) El Programa oficial y las Actas, conclusiones o decisiones relativas a la actividad realizada.
 - b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.
 - c) Certificado del Centro donde se celebró la actividad.
5. Publicaciones.
 - a) Ejemplar del libro o revista publicada.
 - b) Ejemplar del medio en el que se haya publicado el trabajo o artículo realizado por el solicitante.
 - c) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.
6. Estancia en Centro de Investigación para becarios de F.P.I. del Plan Andaluz de Investigación.
 - a) Certificación expedida por el centro en el que haya realizado la estancia sobre realización actividad pensada como proyecto.
 - b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.
7. Estancia en Centro de Investigación de Ayudantes de Universidad.
 - a) Certificación expedida por el centro en el que haya realizado la estancia sobre realización actividad pensada como proyecto.
 - b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

8. Preparación de proyectos a presentar al programa marco I+D de la Unión Europea.

a) Justificación de la actividad realizada en el que conste, la propuesta del Proyecto, las Instituciones y personas implicadas.

b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

9. Ayudas para el desarrollo de convenios de colaboración.

a) Fotocopia de los convenios de colaboración.

b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

10. Ayudas para la formación y perfeccionamiento del personal de los servicios centralizados de apoyo a la investigación.

a) Relación del personal y certificación de la actividad desarrollada.

b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

11. Dotación de fondos bibliográficos para servicios centralizados.

a) Factura de las publicaciones adquiridas coincidentes con las propuestas adjuntando copia de éstas.

b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

12. Formación individual de investigadores.

a) Relación de los investigadores en formación.

b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

13. Promoción y divulgación de la carrera investigadora entre estudiantes no universitarios.

a) Programa de difusión y certificación de las actividades realizadas con indicación de los centros visitados.

b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

14. Otras actividades.

a) Certificación de las actividades realizadas, con datos identificativos de las mismas.

b) Justificantes económicos de la aplicación de la ayuda a la realización de la actividad.

Como ejemplo de justificantes económicos: Billetes del medio de transporte, facturas de la estancia y manutención, pago de inscripciones, tasas, facturas de gastos de publicaciones, liquidación de dietas con declaración jurada de no haberlas cobrado (total o parcialmente) de otro Organismo.

Conforme a lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública, Ley 5/83, 19 de julio, habrán de restituirse las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro.

Artículo 26. Ayudas para apoyo a grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Junta de Andalucía.

Una vez ingresado el importe de las ayudas a grupos en el Presupuesto de la Universidad, la Sección de Apoyo a la Investigación notificará al Servicio de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería la relación de perceptores de los grupos con sus importes y con una orden de pago firmada por el Vicerrector de Investigación.

El personal investigador deberá acreditar en la Sección de Apoyo a la Investigación, que el importe de las ayudas a grupos ha sido aplicado a su finalidad, acompañando a tal efecto y en todos los casos las facturas y demás documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida.

Todas estas ayudas a grupos se tramitan en la Sección de Apoyo a la Investigación.

La Universidad de Huelva debe justificar la aplicación de los fondos recibidos ante la entidad concedente presentando en plazo la justificación presentada por los beneficiarios.

Conforme a lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública, Ley 5/83, de 19 de julio, habrán de restituirse las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro.

Artículo 27. Normativa de prácticas.

27.1. Prácticas de laboratorio. Anexo 8.2.

27.2. Prácticas de campo. Serán atendidos mediante presupuesto de administración centralizada los gastos de prácticas de campo incluidos en el P.O.D. vigente.

Se atenderán los gastos de transportes de autocares y facturas de manutención y alojamiento de los profesores que requieran la práctica, hasta el límite del importe de dietas estipuladas en los Decretos mencionados en el artículo 14 de esta normativa. El resto de los gastos, si los hubiere, pueden cargarse al presupuesto del Departamento.

27.3. Practicum de Magisterio. Irá a cargo de los Servicios Centrales, en la cuantía comunicada por la Junta de Andalucía.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Rector para que a propuesta del Gerente dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas, y aquellas relativas Normativa de Control Interno de la Universidad de Huelva.

Segundo. Las presentes normas, que forman parte del Presupuesto, igual que el resto del mismo, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su aplicación con efectos de 1 de enero de 2003.

Disposición Derogatoria. Quedan derogadas las normas de gestión del gasto en cuanto se opongan a lo dispuesto en ésta.

3.1.PRESUPUESTO DE INGRESOS.CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.006.949 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.083.878 €
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	402.543 €
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.137.146 €
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	6.402.870 €
TOTAL PRESUPUESTOS DE ING	63.033.386 €

PRESUPUESTO 2003 INGRESOS.

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
30 TASAS			236.110 €
303 TASAS ACADÉMICAS		236.110 €	
303.00 Tasas académicas por servicios administrativos	236.110 €		
31 PRECIOS PÚBLICOS			8.453.172 €
310 DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS (ENS. NO REGLADAS)		475.114 €	
310.00 Estudios de Extensión Universitaria	16.722 €		
310.01 Cursos de Enseñanzas Propias	325.909 €		
310.02 Cursos del Servicio E.F.D.	37.889 €		
310.03 Cursos de Postgrado			
310.50 Retenciones de Cursos de Extensión	1.672 €		
310.51 Retenciones de Cursos de Enseñanzas Propias	35.591 €		
310.98 Otras retenciones			
310.99 Otros cursos y seminarios	57.331 €		
312 SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS		7.772.483 €	
312.00 1º y 2º ciclo en Centros propios	5.076.972 €		
312.01 3º ciclo en Centros propios	161.774 €		
312.03 Compensación matrículas becarios M.E.C.	1.826.483 €		
312.04 Compensación matrículas por familias numerosas	645.999 €		
312.05 Compensación matrículas del personal propio	61.255 €		
319 OTROS PRECIOS PÚBLICOS		205.575 €	
319.00 Matrículas de pruebas de selectividad	146.955 €		
319.01 Matrículas de pruebas de acceso de mayores de 25 años	8.525 €		
319.02 Matrículas del C.A.P.	50.095 €		
319.99 Otros			
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIO			1.198.895 €
324 CONTRATOS Y CONVENIOS ART. 83 L.O.U.		1.193.613 €	
324.00 Contratos	554.348 €		
324.01 Convenios	593.357 €		
324.02 Cursos de especialización			
324.98 Otras retenciones a favor de la Universidad art. 83 L.O.U.	45.908 €		
324.99 Otros			
325 SERVICIOS PRESTADOS POR UNIDADES DOCENTES Y OTROS SERVICIOS		5.282 €	
325.07 Servicios bibliotecarios	1.375 €		
325.08 Otros Servicios de Investigación	3.907 €		
325.99 Otros			
33 VENTA DE BIENES			52.004 €
330 VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS		23.863 €	
330.00 Venta de publicaciones propias	23.863 €		
332 VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGRAFÍA		27.540 €	
332.02 Venta de impresos de matrícula	27.540 €		
332.99 Otros			
339 VENTA DE OTROS BIENES		601 €	
339.00 Venta de otros bienes	601 €		
39 OTROS INGRESOS			66.768 €
399 INGRESOS DIVERSOS		66.768 €	
399.00 Pruebas selectivas del P.A.S.			
399.01 Pruebas selectivas de P.D.I.	14.451 €		
399.02 Consumos telefónicos, energéticos, etc.	32.728 €		
399.03 Compensación de anuncios por empresas adjudicatarias	16.884 €		
399.04 Rappels sobre compras	2.705 €		
399.99 Otros			

TOTAL CAPÍTULO 3 10.006.949 €

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
40 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			89.569 €
400 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA		89.569 €	
400.00 Para gastos corrientes	6.010 €		
400.01 Programa de intercambio	83.559 €		
400.99 Otros			
401 DE OTROS MINISTERIOS			
401.00 Para gastos corrientes			
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS			
410 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS			
410.00 De organismos autónomos			
45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			30.753.309 €
451 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		30.753.309 €	
451.00 De la Cons. de Educación y Ciencia. Subvención nominativa	30.299.886 €		
451.01 De la Cons. de Educación y Ciencia para Consejo Social	91.288 €		
451.02 De la Cons. de Educación y Ciencia para atenciones extraordinarias	120.202 €		
451.03 De la Cons. de Educación y Ciencia para ayudas al estudio	187.842 €		
451.04 De la Cons. de Educación y Ciencia para PRAEM	54.091 €		
451.99 Otros			
459 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
459.00 De otras Comunidades Autónomas			
47 DE EMPRESAS PRIVADAS			241.000 €
470 DE EMPRESAS PRIVADAS		241.000 €	
470.00 De Entidades Financieras	241.000 €		
470.99 De otras			

TOTAL CAPÍTULO 4 31.083.878 €

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
52 INTERESES DE DEPÓSITOS			
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		263.488 €	263.488 €
520.00 Intereses de cuentas bancarias	263.488 €		
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES			3.005 €
540 ALQUILER Y PRODUCTO DE INMUEBLES		3.005 €	
540.02 Alquiler de Aulas	3.005 €		
540.99 Otros			
55 PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			56.950 €
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		56.950 €	
550.00 De concesiones administrativas	56.950 €		
559 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS			
559.00 Otras			
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			79.100 €
599 OTROS		79.100 €	
599.00 Otros	79.100 €		

TOTAL CAPÍTULO 5**402.543 €****TOTAL OPERACIONES CORRIENTES****41.493.370 €****CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			
700 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA		360.607 €	360.607 €
700.00 Para la investigación científica	108.183 €		
700.01 Para inversiones			
700.02 Cofinanciación proyectos FEDER	252.424 €		
700.99 Otras			
71 ORGANISMOS AUTÓNOMOS		109.068 €	109.068 €
710.00 De Otros Organismos Autónomos	109.068 €		
75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			7.883.278 €
751 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		7.883.278 €	
751.00 De la Cons. de Educación y Ciencia para investigación científica	60.101 €		
751.01 De la Cons. de Educación y Ciencia para edificios y otras construcciones	4.905.323 €		
751.02 De la Cons. de Educación y Ciencia para equipamiento			
751.03 De la Cons. de Educación y Ciencia para R.A.M.			
751.04 De la Cons. de Educación y Ciencia para cofinanciación FEDER	2.917.854 €		
751.99 Otras			
759 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
759.00 De otras Comunidades Autónomas			
79 DEL EXTERIOR			6.784.193 €
790 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL		6.694.041 €	
790.00 Fondos FEDER	6.694.041 €		
795 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA			
795.00 Otras transferencias de la Unión Europea			
799 OTRAS TRANSFERENCIAS		90.152 €	
799.00 Otras	90.152 €		

TOTAL CAPÍTULO 7**15.137.146 €****CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS**

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
87 REMANENTES DE TESORERÍA			
870 REMANENTES DE TESORERÍA			
870.00 Remanente genérico de tesorería			
870.01 Remanente específico de tesorería			

TOTAL CAPÍTULO 8**CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS**

	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL			
912 PRÉSTAM. RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚB.			6.402.870 €
912.00 Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público			
913 PRÉSTAM. RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚB.		6.402.870 €	
913.00 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público	6.402.870 €		

TOTAL CAPÍTULO 9**6.402.870 €****PRESUPUESTO TOTAL INGRESOS 2003****63.033.386 €**

4.1. PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	30.796.683 €
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.239.099 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	2.524.251 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	879.780 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES	19.593.573 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	63.033.386 €

PROGRAMAS	IMPORTE
422D "ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS"	59.841.873 €
321A "AYUDAS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA"	762.775 €
322C "CONSEJO SOCIAL"	91.288 €
541A "INVESTIGACIÓN"	2.337.450 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	63.033.386 €

PRESUPUESTO 2003 GASTOS.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL

	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS					
	422D			322C	321A	541A
	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CONSEJO SOCIAL		
10 ALTOS CARGOS Y CARGOS ACADÉMICOS			562.473 €			
101 RETRIBUCIONES CARGOS ACADÉMICOS		562.473 €				
101.00 Retribuciones Cargos Académicos	562.473 €					
11 PERSONAL EVENTUAL			51.976 €	30.749 €		
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		51.976 €				
110.00 Retribuciones Básicas	23.844 €			14.604 €		
110.01 Retribuciones Complementarias	23.960 €			16.145 €		
110.02 Otras Remuneraciones	4.172 €					
12 FUNCIONARIOS			16.196.407 €	21.480 €		
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS		8.197.942 €				
120.00 Personal Docente e Investigador	4.866.290 €					
120.01 Personal Administración y Servicios	2.092.098 €			9.240 €		
120.03 Trienio Personal Docente e Investigador	1.049.731 €					
120.04 Trienios Personal Administración y Servicios	189.823 €			1.348 €		
121 COMPLEMENTARIAS		7.998.465 €				
121.00 Personal Docente e Investigador	5.753.451 €					
121.01 Personal Administración y Servicios	2.245.014 €			10.892 €		
13 LABORALES			3.202.093 €			
130 LABORAL FIJO		2.418.083 €				
130.00 Retribuciones Básicas	1.925.055 €					
130.01 Otras Remuneraciones	493.028 €					
131 LABORAL EVENTUAL		742.757 €				
131.00 Laboral eventual	742.757 €					
132 RETRIBUCIONES EN ESPECIE		41.253 €				
132.01 Vestuario	41.253 €					
14 OTRO PERSONAL			6.100.890 €			
143 OTRO PERSONAL		6.100.890 €				
143.00 Profesorado Contratado	6.100.890 €					
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			57.795 €			
150 PRODUCTIVIDAD		43.171 €				
150.00 Productividad	43.171 €					
151 GRATIFICACIONES		14.624 €				
151.00 Gratificaciones por serv. Extraordinarios	14.624 €					
16 CUOTAS, PRESTAC. Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			4.557.826 €	14.994 €		
160 CUOTAS SOCIALES		4.248.818 €				
160.00 Seguridad Social	4.248.818 €			14.994 €		
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		309.008 €				
162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	20.434 €					
162.04 Acción Social	288.574 €					
SUBTOTAL			30.729.460 €	67.223 €		
TOTAL CAPÍTULO I				30.796.683 €		

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

	422D			322C	321A	541A
	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			22.135 €			
203 ARREND. DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE		18.390 €				
203.00 Arrendamiento de maquinaria	9.195 €					
203.01 Arrendamiento de instalaciones	9.195 €					
203.02 Arrendamiento de utilaje						
204 ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE		919 €				
204.00 Arrendamiento de material de transporte	919 €					
205 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES		980 €				
205.00 Arrendamiento de mobiliario y enseres	980 €					
206 ARREND. DE EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACIÓN		600 €				
206.00 Arrend. de equipos para proc. de información	600 €					
208 ARREND. DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		1.246 €				
208.00 Arrendamiento de otro inmovilizado material	1.246 €					
21 REPARACIONES, MANTENIM. Y CONSERVACIÓN			733.979 €	600 €		
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		490.000 €				
212.00 Edificios y otras construcciones	490.000 €					
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		101.979 €				
213.00 Maquinaria	60.000 €					
213.01 Instalaciones	40.000 €					
213.02 Utilaje	1.979 €					
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE		12.000 €				
214.00 Elementos de transporte	12.000 €					
215 MOBILIARIOS Y ENSERES		30.000 €				
215.00 Mobiliarios y enseres	30.000 €					
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN		80.000 €				
216.00 Equipos para procesos de la información	80.000 €					
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		20.000 €				
219.00 Otro inmovilizado material	20.000 €					

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			8.214.740 €	4.865 €		
220 MATERIAL DE OFICINA		1.147.248 €				
220.00 Ordinario no inventariable	908.000 €					
220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	71.000 €					
220.02 Material informático no inventariable	50.000 €					
220.99 Otro material	118.248 €					
221 SUMINISTROS		1.402.865 €				
221.00 Energía eléctrica	511.000 €					
221.01 Agua	150.000 €					
221.02 Gas	40.000 €					
221.03 Combustible	12.000 €					
221.04 Vestuario						
221.05 Productos alimenticios	16.000 €					
221.06 Productos farmacéuticos	16.000 €					
221.08 Sumin. de material deportivo, didáctico y cult.	243.000 €					
221.11 Sumin. de repuestos de maquina, utillaje y elem. transport.	74.000 €					
221.12 Sumin. material electrónico, eléctric. y de comunicaciones	138.000 €					
221.99 Otros suministros	202.865 €					
222 COMUNICACIONES		442.000 €				
222.00 Telefonía	420.000 €					
222.01 Postales	20.000 €					
222.02 Telegráficas	1.000 €					
222.03 Telex y telefax	1.000 €					
222.04 Informática						
222.99 Otras						
223 TRANSPORTES		201.000 €				
223.00 Transportes	201.000 €					
224 PRIMAS DE SEGUROS		221.000 €				
224.00 Primas de seguros	221.000 €					
225 TRIBUTOS		20.000 €				
225.02 Locales	20.000 €					
226 GASTOS DIVERSOS		1.393.000 €				
226.01 Atenciones protocolarias y representativas	50.000 €					
226.02 Publicidad y propaganda	150.000 €					
226.03 Jurídicos, contenciosos	70.000 €					
226.06 Reuniones, conferencias y cursos	625.000 €					
226.07 Oposiciones y pruebas selectivas	206.000 €					
226.10 Bolsas de viaje	92.000 €					
226.99 Otros (serv. por empresas de viajes y hoteles)	200.000 €					
227 TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROFES.		3.387.627 €				
227.00 Limpieza y asco	1.773.000 €					
227.01 Seguridad	901.627 €					
227.02 Valoraciones y peritajes	62.000 €					
227.03 Postales y mensajería	80.000 €					
227.05 Procesos electorales	20.000 €					
227.06 Estudios y trabajos técnicos	244.000 €					
227.07 Jardinería	125.000 €					
227.99 Otros (serv. por empresas de viajes y hoteles)	182.000 €					
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			102.346 €	600 €		
230 DIETAS			37.000 €			
230.00 Dietas	37.000 €					
231 LOCOMOCIÓN			38.000 €			
231.00 Locomoción	38.000 €					
233 OTRAS IDEMNIZACIONES			27.346 €			
233.00 Otras indemnizaciones	27.346 €					
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			159.834 €			
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN			159.834 €			
240.00 Gastos de edición y distribución	159.834 €					
		SUBTOTAL	9.233.034 €	6.065 €		

TOTAL CAPÍTULO 2 9.239.099 €

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS

	422D		322C	321A	541A
	SUBCONCEPTO	CONCEPTO			
31 DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL					
310 INTERESES			1.848.112 €		
310.01 Intereses a largo plazo	1.848.112 €	1.848.112 €			
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			676.139 €		
352 INTERESES DE DEMORA		676.139 €			
352.00 Intereses de demora	676.139 €				
		SUBTOTAL	2.524.251 €		

TOTAL CAPÍTULO 3 2.524.251 €

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

	422D			322C	321A	541A
	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
44 A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES			18.391 €			
442 A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		18.391 €				
442.00 A Universidades	18.391 €					
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			80.614 €	18.000 €	762.775 €	
480 BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES					187.842 €	
480.00 Becas y ayudas a estudiantes de 1º y 2º ciclo						
480.01 Becas y ayudas a estudiantes de 3º ciclo						
480.02 Becas para intercambio de estudiantes						
480.04 Becas prácticas en empresas Cons. Educ. y Ciencia y otros Organismos						
480.05 Becas propias para prácticas en empresas					5.885 €	
480.99 Otras becas y ayudas						
481 BECAS Y AYUDAS AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD						
481.00 Becas y ayudas al Personal Docente e Investigador						
482 CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES		80.614 €				
482.00 Convenios con Entes Públicos	55.173 €					
482.99 Otros convenios	25.441 €					
483 BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD						
483.00 Becas y ayudas colaboración Investigación						
483.01 Becas y ayudas colaboración Evaluación y Calidad Institucional					24.399 €	
483.02 Becas y ayudas colaboración Informática					122.400 €	
483.03 Becas y ayudas colaboración Biblioteca					61.303 €	
483.04 Becas y ayudas colaboración Deportes					25.700 €	
483.05 Becas y ayudas colaboración Servicio al Alumno					137.318 €	
483.06 Becas y ayudas colaboración Relaciones Internacionales					73.564 €	
483.99 Otras					19.077 €	
484 BECAS Y AYUDAS CONSEJO SOCIAL						
484.00 Becas y ayudas Consejo Social				18.000 €		
489 OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES						
489.00 Otras ayudas y subvenciones					105.287 €	
SUBTOTAL			99.005 €	18.000 €	762.775 €	
TOTAL CAPÍTULO 4						879.780 €

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

	422D			322C	321A	541A
	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			15.434.663 €			70.185 €
620 INVERS. NUEVA ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICIOS		15.434.663 €				
620.00 Edificios y otras construcciones	8.830.819 €					
620.01 Maquinaria	299.013 €					40.500 €
620.02 Instalaciones	141.000 €					
620.03 Utillaje	20.000 €					
620.04 Elementos de transporte						
620.05 Mobiliario y enseres	4.920.072 €					29.685 €
620.06 Equipos para procesos de información	386.823 €					
620.07 Adquisición de Fondos Bibliográficos	836.936 €					
620.99 Otros						
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.720.731 €			
630 INVERS. REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERV.		1.720.731 €				
630.00 Edificios y otras construcciones	1.266.453 €					
630.01 Maquinaria						
630.02 Instalaciones						
630.03 Utillaje						
630.04 Elementos de transporte						
630.05 Mobiliario y enseres						
630.06 Equipos para procesos de información	454.278 €					
630.99 Otros						
64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			67.932 €			2.267.265 €
640 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN						529.176 €
641 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN						
642 CONTRATOS, CURSOS, CONVENIOS (Art. 11 L.R.U.)						1.147.705 €
643 CONTRATOS Y CONVENIOS CON LA U.E.						90.152 €
644 AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN						372.628 €
644.00 Programa propio						
649 OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		67.932 €				127.004 €
69 PLANES DE ACTUACIÓN EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			32.797 €			
690 MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE		32.797 €				
691 EVALUACIÓN DEL P.D.I.						
SUBTOTAL			17.256.123 €			2.337.450 €
TOTAL CAPÍTULO 6						19.593.573 €

PRESUPUESTO TOTAL GASTOS 2003 63.033.386 €

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 616/2001. (PD. 196/2003).

NIG: 2906742C20010016355.
 Procedimiento: J. Verbal (N) 616/2001. Negociado: 6.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: Don Juan Carrasco Rodríguez.
 Procurador: Sr. Manuel Manosalbas Gómez.
 Letrado: Sr. Gregorio Martínez Tello.
 Contra: Doña Tatiana IIsastigui, M.^a del Carmen Justo Rivero y Consorcio Compensación de Seguros.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 616/2001 seguido en el Juzgado de 1.^a Instancia núm. Nueve de Málaga, a instancia de Juan Carrasco Rodríguez contra Tatiana IIsastigui, M.^a del Carmen Justo Rivero y Consorcio Compensación de Seguros sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Málaga, a veinte de febrero de dos mil dos.

La Ilma. Sra. doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga y su Partido, ha pronunciado la siguiente:

SENTENCIA NUM.

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 616/01 seguidos ante este Juzgado a instancias de don Juan Carrasco Rodríguez, representado por el Procurador Sr. Manuel Manosalbas Gómez y dirigido por el Letrado Sr. Gregorio Martínez Tello, contra doña Tatiana IIsastigui, declarada en situación de rebeldía, contra doña M.^a del Carmen Justo Rivero, de la que desistió la parte actora en el acto de la vista, y contra el Consorcio Compensación de Seguros, asistido por el Abogado del Estado.

FALLO

Que teniendo por desistido al Procurador Sr. Manosalbas Gómez, en nombre y representación de don Juan Carrasco Rodríguez, de la demanda interpuesta contra doña María del Carmen Justo Rivero, y estimando la demanda presentada por el mismo en la representación expuesta contra doña Tatiana IIsastigui y el Consorcio Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a la Sra. IIsastigui y al Consorcio de Compensación de Seguros a abonar al actor la cantidad de seiscientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos (645,46 euros), teniendo en cuenta con respecto al Consorcio la franquicia por importe de cuatrocientos veinte euros con setenta y un céntimos (420,71 euros) de que goza, condenándoles, asimismo, al pago de los intereses correspondientes, que serán para la Sra. IIsastigui, los intereses legales, a contar desde la fecha de interposición de la demanda, esto es, 22.10.01 y para el Consorcio el interés legal incrementado en un 50%, a contar desde la fecha del siniestro, esto es, 23.6.99, y ello en función de aquél a quien se exija el pago; todo ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Tatiana IIsastigui, extiendo y firmo la presente en Málaga, a nueve de enero de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 372/2001. (PD. 195/2003).

NIG: 2990141C20011000441.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 372/2001. Negociado: MC.
 Sobre: Acción declarativa de dominio.
 De: Don Diego Ruiz Urda.
 Procurador: Sr. José Antonio López-Espinosa Plaza.
 Contra: Prom. Inmobiliarias Fuengirola, S.A. (PROIFUSA).

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. ordinario (N) 372/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos a instancia de Diego Ruiz Urda contra Prom. Inmobiliarias Fuengirola, S.A. (PROIFUSA) sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Torremolinos, a catorce de noviembre de dos mil dos.

La Sra. doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torremolinos, habiendo visto y oído los autos de J. Ordinario núm. 372/01, promovidos por el Procurador don José Antonio López-Espinosa Plaza, en representación de don Diego Ruiz Urda, contra la entidad Promociones Inmobiliarias Fuengirola, S.A. (PROIFUSA), declarado rebelde, dictada la presente resolución en base a los siguientes.

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Antonio López-Espinosa Plaza, en representación de don Diego Ruiz Urda, contra la entidad Promociones Inmobiliarias Fuengirola, S.A. (PROIFUSA), incomparecida en autos, se declara el dominio de Diego Ruiz Urda y de la Sra. de Ruiz Murielle (Jacquet), sobre la vivienda sita en Benalmádena, Arroyo de la Miel, Bloque 1, portal 2, piso bajo, puerta D, tipo de arquitectura B, referencia 120 d, de las construidas en el lugar denominado Cerro del Viento, finca registral núm. 2642-A, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Dos de los de Benalmádena, tomo 132, folio 188, sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá prepararse en el término de cinco días por medio de escrito presentado ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando la misma celebrando Audiencia Pública en el mismo día de la

fecha, de lo que yo, la Secretario, doy fe, en Torremolinos, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Prom. Inmobiliarias Fuengirola, S.A. (PROIFUSA), extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a nueve de enero de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2002/1866.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad en el Convento Ntra. Sra. de los Reyes, sito en C/ Santiago, núm. 33.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 117, de 5 de octubre de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento veintinueve mil novecientos sesenta euros (129.960,00 euros).
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2002.
 - b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento veintiséis mil trescientos cincuenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (126.358,89 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2002.
 - b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento veintiséis mil trescientos cincuenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (126.358,89 euros).

Sevilla, 27 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Antonio Troya Panduro.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2002/0400.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: 01-MA-1429-0000-GI Asistencia Técnica de Servicios de Diversas Operaciones de Conservación en el siguiente tramo de autovía A-92: L.P. Málaga a L.P. Granada. A-359.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 48, de 25 de abril de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Dos millones seiscientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y tres euros con diecinueve céntimos (2.677.353,19 euros).
 - a) Fecha: 2 de diciembre de 2002.
 - b) Contratista: Grupisa Infraestructuras, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos veintisiete euros con ochenta y ocho céntimos (2.489.927,88 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de diciembre de 2002.
 - b) Contratista: Grupisa Infraestructuras, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos veintisiete euros con ochenta y ocho céntimos (2.489.927,88 euros).

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 7 de enero de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2002/0604.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Plantaciones en enlaces de la A-92. P.k. 152+360, p.k. 146+250 y p.k. 175+670.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 87, de 25 de julio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y un euros con setenta y cuatro céntimo (269.181,74 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Eulen, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y dos mil setecientos veinticuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (182.724,45).

Sevilla, 7 de enero de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2002/3267.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: 01-SE-1662-0000-SV Proyecto de Seguridad Vial del Paso Inferior de Conexión de la Autovía A-92 con la carretera SE-021.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 60.101,21 euros.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Sesenta mil cincuenta y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (60.054,54 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de diciembre de 2002.

b) Contratista: API Conservación, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cincuenta y nueve mil setecientos setenta euros con sesenta y cinco céntimos (59.770,65 euros).

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 2002/3099.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Actuación de seguridad vial en la carretera A-445, p.k. 16,000 (Intersección A-440)-Fuen-cubierta.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 121, de 17 de octubre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Sesenta mil noventa y ocho euros con cuarenta y siete céntimos (60.098,47 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de diciembre de 2002.

b) Contratista: General Estudios y Proyectos, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho euros con once céntimos (47.438,11 euros).

Córdoba, 15 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras de Rehabilitación de la Tercia de Montoro (Córdoba), por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (BOJA núm. 150, de 21.12.2002). (PP. 194/2003).

Habiéndose detectado un error en el texto «Requisitos específicos del contratista», publicado en el BOJA número 150, de fecha 21 de diciembre de 2002, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 24.675 columna izquierda, línea núm. 18, donde dice: «a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, categoría e», debe decir: «a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d».

Con motivo de la presente rectificación, se modifican las fechas de fin de plazo de presentación y de apertura de ofertas, que pasan a ser las siguientes:

Fin de plazo de presentación: 7 de marzo de 2003 a las 13,00.

Apertura de proposiciones técnicas: 17 de marzo de 2003 a las 11,00.

Apertura de proposiciones económicas: 27 de marzo de 2003 a las 11,00.

Sevilla, 15 de enero de 2003

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público, con carácter de urgencia, el concurso abierto que se cita. (PD. 215/2003).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla ha resuelto anunciar la contratación del servicio de apertura y cierre de las instalaciones deportivas y recreativas de los Centros Docentes Públicos adscritos a las actividades previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ordenación Educativa.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de apertura y cierre de las instalaciones deportivas y recreativas de los 46 Centros Docentes Públicos de la provincia de Sevilla acogidos a las actividades previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril.

b) Plazo de ejecución: Desde el 1.3.2003 al 31.7.2003, con servicio efectivo según calendario escolar provincial y normativa vigente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Carácter de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: El importe total del expediente es el siguiente:

Expediente: Seguridad SEG/SE/03.

Precio máximo hora: 11,11 €.

Importe: 652.734,72 euros (seiscientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y cuatro euros con setenta y dos céntimos).

Distribución por lotes: Sí.

Número de lotes: 4.

4.1.- Lote núm. 1:

Código	Centro	Localidad	Total Horas	Presupuesto Máximo licitación
41702023	IES Cantely	Dos Hermanas	1.260	13.998,60
41010629	CP Los Montecillos	Dos Hermanas	1.260	13.998,60
41002301	CP Nebrixa	Lebrija	1.260	13.998,60
41701341	IES M ^a Inmaculada	Mairena Alcor	1.260	13.998,60
41003182	IES Almudeyne	Los Palacios	1.260	13.998,60
41008994	IES Diego Llorente	Los Palacios	1.260	13.998,60
41007281	CP Emilio Prados	Sevilla	1.260	13.998,60
41601565	CP J. Sebastián Elcano	Sevilla	1.332	14.798,52
41009330	CP La Raza	Sevilla	1.260	13.998,60
41004447	CP N.S. de la Paz	Sevilla	1.260	13.998,60
41007761	CP Coca de la Piñera	Utrera	1.332	14.798,52
TOTAL LOTE N° 1			14.004	155.584,44 €

4.2.- Lote núm. 2:

Código	Centro	Localidad	Total Horas	Presupuesto Máximo licitación
41000557	IES Al Andalus	Arahal	1.260	13.998,60
41601413	CP Cruz Blanca	Aznalcollar	1.260	13.998,60
41000703	CP Manuel Medina	Burguillos	1.260	13.998,60
41000961	CP La Esperanza	Cantillana	1.332	14.798,52
41002116	CP Fernando Feliú	Gerena	1.332	14.798,52
41002451	IES Axati	Lora del Río	1.260	13.998,60
41002414	CP Virgen Reyes	Lora del Río	1.260	13.998,60
41701951	IES Virgen Villadiego	Peñaflor	1.260	13.998,60
41008571	CP Andalucía	Sevilla	1.260	13.998,60
41009068	IES Domínguez Ortiz	Sevilla	1.260	13.998,60
41701675	IES J. Romero Murube	Sevilla	1.260	13.998,60
41009056	IES Polígono Sur	Sevilla	1.260	13.998,60
TOTAL LOTE N° 2			15.264	169.583,04 €

4.3.- Lote núm. 3:

Código	Centro	Localidad	Total Horas	Presupuesto Máximo licitación
41010061	CP El Carambolo	Camas	1.260	13.998,60
41001379	CP J. Navarro Zamora	Coria del Río	1.260	13.998,60
41701626	IES Cavaleri	Mairena Aljarafe	1.260	13.998,60
41009494	CP Guadalquivir	Mairena Aljarafe	1.260	13.998,60
41003236	CP Vicente Aleixandre	Palomares Río	1.260	13.998,60
41700348	IES Alcaria	Puebla del Río	1.260	13.998,60
41701419	IES Itálica	Santiponce	1.260	13.998,60
41004265	CP José M ^a del Campo	Sevilla	1.260	13.998,60
41004915	CP Rector Mota Salado	Sevilla	1.260	13.998,60
41004289	CP San Jacinto	Sevilla	1.260	13.998,60
41700041	IES Triana	Sevilla	1.260	13.998,60
TOTAL LOTE N° 3			13.860	153.984,60 €

4.4.- Lote núm. 4:

Código	Centro	Localidad	Total Horas	Presupuesto Máximo licitación
41008970	IES Aguilar y Cano	Estepa	1.260	13.998,60
41001963	CP N.S. Remedios	Estepa	1.332	14.798,52
41001987	CP Santa Teresa	Estepa	1.332	14.798,52
41003391	CP La Inmaculada	Pruna	1.332	14.798,52
41003406	CP San José	Puebla Cazalla	1.332	14.798,52
41003418	CP Santa Ana	Puebla Cazalla	1.332	14.798,52
41003820	CP Carmen Borrego	El Rubio	1.260	13.998,60
41701985	IES Maestro José Jurado	El Rubio	1.260	13.998,60
41004836	CP Adriano	Sevilla	1.332	14.798,52
41007540	CP Menéndez Pidal	Sevilla	1.260	13.998,60
41004198	CP Sor Angela Cruz	Sevilla	1.260	13.998,60
41006845	CP Teodosio	Sevilla	1.332	14.798,52
TOTAL LOTE N° 4			15.624	173.582,64 €

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Las empresas interesadas en participar en el concurso pueden retirar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán en los contratos para la prestación del servicio de apertura y cierre de las instalaciones deportivas y recreativas de los Centros Docentes Públicos y recibir cuanta información demanden en el Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Telfs.: 95/503.42.96, 95/503.42.99. Fax: 95/503.43.04.

Los interesados pueden recabar documentos e información hasta el día de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista: Las empresas interesadas en contratar el servicio de apertura y cierre deberán

reunir todas las condiciones que la legislación general establece, así como las específicas que se recojan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

7. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta las 14,00 horas.

Lugar de presentación: Preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, sita en Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, planta baja, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en este caso deberán comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día (fax Registro General Delegación Provincial 95/503.42.19).

Asimismo, las proposiciones podrán presentarse por correo, dentro del plazo de admisión señalado en la solicitud, debiendo justificar el licitador las fechas de imposición del envío en las oficinas de correo y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de este servicio.

Cuando una misma empresa licite a más de un lote, podrá presentar un único sobre A, conteniendo toda la documentación que el Pliego establece, y tantos sobres B como lotes a los que concurra.

d) No se contempla la admisión de variantes.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas, 2.ª planta, de esta Delegación Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

e) Hora: 10,00 horas.

9. Composición de la Mesa de Contratación:

- Presidente: El Sr. Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

- Presidente suplente: La Jefa del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- El/la Jefe/a de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

- Un/a representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Un/a representante de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

- El/la Jefe/a de la Sección de Centros de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Secretario/a: El/la Jefe/a de Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

10. Gastos del anuncio: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

11. Como notificación a los restantes licitadores se expondrá la Resolución de adjudicación en un plazo máximo de diez días desde la fecha de ésta, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 122/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/02/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e Instalación de Armario Móvil en Edificio Administrativo de la Escuela Politécnica Superior en el Campus Universitario de La Rábida de la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Escuela Politécnica Superior en el Campus de La Rábida.

e) Plazo de entrega: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto. Importe total: 23.211,60 euros.

5. Garantías. Provisional: 464,23 euros, 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959/01.80.54-55-56.

e) Fax: 959/01.80.56.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3), en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959/01.93.51 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/gerencia/>, en el apartado de contratación.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas).

1.ª Universidad de Huelva.

2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.ª Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 10 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3926/2002).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Sevilla.
- b) Dependencia: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 02/07187.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de microscopio electrónico de barrido.

- b) Número de unidades a entregar: Una.
- c) División por lotes y número: Lote único.
- d) Lugar de entrega: Servicio de Radioisótopos, Sevilla.
- e) Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 216.364,36 euros.

5. Garantía. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad de Sevilla - Registro General.
- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 95/455.10.40.
- e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE:

13. Portal informático:

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3927/2002).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Sevilla.
- b) Dependencia: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 02/07215.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ampliación y remodelación infraestructura red comunicaciones ETS Arquitectura.

- b) Número de unidades a entregar: Una.
- c) División por lotes y número: Lote único.
- d) Lugar de entrega: ETS Arquitectura - Sevilla.
- e) Plazo de entrega: Un mes y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 97.910 euros.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad de Sevilla - Registro General.
- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 95/455.10.40.
- e) Telefax: 95/455.10.13.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla - Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE:

13. Portal informático:

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se corrigen errores en la de 5 de diciembre de 2002, expediente núm. 2002/0001706 convocado por concurso (PP. 3864/2002) (BOJA núm. 2, de 3.1.2003). (PD. 198/2003).

Advertido error material en la Resolución Rectoral de fecha 5 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso

abierto para «Suministro e Instalación de un Sistema de Registro con la Técnica Patch-Clamp para Registro Electrofisiológico en Cultivo de Rodajas de Tejidos en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: 5. 2% del presupuesto de licitación, debe decir: 5. No se exige.

Sevilla, 8 de enero de 2003

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 02/05772A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de equipamiento instrumental con destino al Departamento de Tecnología Electrónica I.
 - c) BOJA núm. 128, de 2.11.2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.688,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.12.02.
 - b) Contratista: Instrumentación y Componentes, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 67.995,00 euros.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 5 de diciembre de 2002, de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 4 de diciembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de Asistencia Técnica de Redacción del Proyecto de Reparación del Puente de San Telmo. (PP. 3739/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 351/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Asistencia Técnica de Redacción del Proyecto de Reparación del Puente de San Telmo.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 60.000 euros.
5. Garantía provisional: 1.200 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfono: 95/448.02.50.
- e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. 41092, Sevilla.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 20 de diciembre de 2002, de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 18 de diciembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto de Nueva Planta para Centro Cívico de Torreblanca en solar SIPS de la UA-TO-7. (PP. 3905/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 356/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Proyecto de Nueva Planta para Centro Cívico de Torreblanca en solar SIPS de la UA-TO-7.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Catorce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 2.222.592,05 euros.
5. Garantía provisional: 44.451,84 euros.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfono: 95/448.02.50.
- e) Telefax: 95/448.02.93.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría e.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30.
- El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. 41092, Sevilla.
- d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.
11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 23 de diciembre de 2002, de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 18 de diciembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto de Sustitución de Forjados en la Iglesia Parroquial de San Roque. (PP. 3906/2002).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 341/02.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Proyecto de Sustitución de Forjados en la Iglesia Parroquial de San Roque.
- b) Lugar de ejecución: Sevilla.
- c) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 85.020,94 euros.
5. Garantía provisional: 1.700,41 euros.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfono: 95/448.02.50.
- e) Telefax: 95/448.02.93.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30.
- El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. 41092, Sevilla.
- d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.
11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 23 de diciembre de 2002, de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 18 de diciembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto de Reparaciones de Fachadas de la Capilla de Ntra. Sra. del Mayor Dolor. (PP. 3904/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 321/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Proyecto de Reparaciones de Fachadas de la Capilla de Ntra. Sra. del Mayor Dolor (Hermandad de Jesús Despojado de sus Vestiduras) o Molviedro.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 67.012,65 euros.
5. Garantía provisional: 1.340,25 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/448.02.50.
 - e) Telefax: 95/448.02.93.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30.
- El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. 41092, Sevilla.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de construcción de aparcamiento subterráneo para vehículos en régimen de concesión administrativa y urbanización de la Plaza del Mercado en Cazorla (Jaén) (Expte. 79/01-2003). (PD. 142/2003).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte.: 79/01-2003. Obras de Construcción del Aparcamiento subterráneo para vehículos en régimen de concesión administrativa y Urbanización de la Plaza del Mercado en Cazorla (Jaén).
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.
 - c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18 meses).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
 - c) Tramitación: De urgencia.
4. Presupuesto de licitación: Dos millones doscientos ochenta y cuatro mil setenta y tres euros con treinta y ocho céntimos (2.284.073,38 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 46.883,49 euros.
6. Obtención de la documentación e información: Gerencia Provincial de Jaén.
 - a) C/ Bernabé Soriano, 29-entreplanta.
 - b) Localidad y Código Postal: Jaén, 23001.
 - c) Teléfono: 953/00.60.00. Fax: 953/00.60.12.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La reseñada en el Pliego de Condiciones Administrativas, Económicas y Jurídicas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cazorla.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
 - C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 2.ª planta, 41012 Sevilla.
 - Teléfono: 95/503.03.00; Fax: 95/503.04.24.
 - Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén.
 - a) C/ Bernabé Soriano, 29, entreplanta.
 - b) Localidad y Código Postal: Jaén, 23001.
 - c) Teléfono: 953/00.60.00; Fax: 953/00.60.12.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del octavo día laborable, a partir del siguiente al que finalice la presentación de ofertas.
9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría que se cita. (PD. 141/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-HU5215/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de acondicionamiento de la A-499, tramo: San Silvestre de Guzmán-Villanueva de los Castillejos.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos tres euros con cuarenta y ocho céntimos (159.403,48), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de febrero de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 4 de marzo de 2003, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-HU5211/OD00. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría que se cita. (PD. 140/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-MA0020/PPRO. Proyecto y opción a Dirección de Obra del Arroyo Limón, t.m. de Benamargosa.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Noventa mil euros (90.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00; Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de febrero de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 5 de marzo de 2003, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-MA0020/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se hace público un extracto del contenido de las resoluciones de concesión de subvenciones a Entidades Locales para gastos de inversión en OMICS al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de mayo de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores para la realización de actividades en el marco de Convenios con Entidades Locales Andaluzas, y en cumplimiento del art. 10.8 la misma, esta Delegación del Gobierno,

RESUELVE

Primero. Hacer público que, mediante Resolución de fecha 23 de diciembre de 2002, acuerda conceder a las Asociaciones de Consumidores para los Convenios y por las cuantías que se relacionan a continuación, subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.21.486.00.44 H, con la finalidad de financiar Convenios con las Entidades Locales siguientes:

De Asociación Provincial de Consumidores y Usuarios de Huelva (ACUH-FACUA) para:

Convenio con el Ayuntamiento de Villarrasa	420,71 €	Expte	SC/2/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Escacena del Campo	420,71 €	"	SC/5/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Rociana del C.	1.650,89 €	"	SC/6/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Aljaraque	585,24 €	"	SC/7/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Cumbres Mayores	525,89 €	"	SC/8/02/H
Convenio con la Mancomunidad Cuenca Minera	696,98 €	"	SC/9/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Ayamonte	601,01 €	"	SC/10/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Encinasola	1.020,01 €	"	SC/12/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Aroche	420,71€	"	SC/13/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Villarrasa	1.748,95 €	"	SC/16/02/H

De Unión Provincial de Consumidores de Huelva (UCE-HUELVA) para:

Convenio con el Ayuntamiento de Bonares	1.111,68€	Expt.	SC/19/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Aracena	655,20€	"	SC/20/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Cortegana	2.160,00€	"	SC/21/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de El Granado	1.405,44€	"	SC/22/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Zalamea la Real	720,00€	"	SC/23/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de La Palma Cdo.	720,00€	"	SC/24/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Chucena	1.307,52€	"	SC/26/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Vva. De las Curces	1.440,00€	"	SC/28/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de San Bartolome	1.440,00€	"	SC/29/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Alosno	2.160,00€	"	SC/30/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Villablanca.....	2.160,00€	"	SC/31/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Hinojos	1.440,00€	"	SC/34/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de El Almendro	1.440,00€	"	SC/39/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Beas	1.111,68€	"	SC/41/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Puebla de Guzman ..	1.601,28€	"	SC/42/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Vva. De los Castillej.	1.440,00€	"	SC/43/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Lucena del Pto.	1.111,68€	"	SC/44/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Lepe	720,00€	"	SC/45/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Almonte	720,00€	"	SC/49/02/H
Convenio con el Ayuntamiento de Paterna del Campo..	1.307,52€	"	SC/50/02/H

Segundo. El contenido íntegro de dichas resoluciones de concesión estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, de conformidad con el art. 10.8 de la Orden de la convocatoria citada.

Tercero. Las resoluciones de concesión ponen fin a la vía administrativa y contra ellas cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el

plazo de un mes ante el Organo que suscribe, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 23 de diciembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Juan Ceada Infante.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de Reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-276/98.

Encausado: Puig Díaz, Iván Francisco.

Ultimo domicilio: C/ Calañas, 3, 21006, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de la sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-29/02.

Encausado: Costaluz Peluqueros, S.L.U.

Ultimo domicilio: Avda. Federico Molina, 42, 21006, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de la sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-187/99.

Encausado: Rubiera Rico, Pedro Alexis.

Ultimo domicilio: C/ Las Bocas, 9, 21001, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de la sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 9 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte: H-42/01.

Encausado: Megose, S.L.

Ultimo domicilio: Sector M, Parcela 120, Hotel Tierra Mar. 21760, Matalascañas (Huelva).

Acto que se notifica. Notificación para el pago de la sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: H-227/99.

Encausado: Novatel S. XXI, S.L.

Ultimo domicilio: Pol. Arroyo de los Pedroches, C/ De los Metalúrgicos, 35. 14014, Córdoba.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de la sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: H-147/99.

Encausado: Pérez Borrero, María José.

Ultimo domicilio: C/ Rica, 1. 21570, Santa Bárbara de Casa (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el pago de la sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: H-121/99.

Encausado: Hostelería Cazorla, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 1. 21100, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica. Notificación para el pago de sanción.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 10 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Expediente: SE/EE/3494/00.

Entidad: Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/1784/00.

Entidad: José Angel Gómez Pérez.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/212/01.

Entidad: Juan Carlos Urquiza González.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4147/00.

Entidad: José Jiménez Polo.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2206/00.

Entidad: Maherlo Ibérica, S.L.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2875/00.

Entidad: Nimo Gordillo Automóviles, S.A.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4477/00.

Entidad: María Nadia Cabrera Buentes.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4355/00.

Entidad: Vidal Alfonso y Galván, S.L.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2313/00.

Entidad: Sarigabo, S.L.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/975/00.

Entidad: Tomás Artesanía, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.